

ETIMOLOGÍAS DE DERECHO CIVIL  
Nicolás Agustín SOLIGO SCHULER  
Ad-Hoc, Buenos Aires, 2004

La reciente obra del escribano Nicolás Agustín Soligo Schuler explora las raíces de la lengua jurídica a través de un análisis etimológico de los términos empleados por el Derecho Civil. No es la primera vez que este joven notario incursiona en aspectos lingüísticos relacionados con el Derecho, sino que entre los aportes que ha efectuado a la *Revista del Notariado* se cuentan los artículos “Los sinónimos en el Derecho” (nº 868, p. 35) y “Los principios técnicos de redacción contractual” (nº 873, p. 33).

En esta oportunidad aborda un aspecto de la lengua jurídica poco transitado por la doctrina, que revela curiosos antecedentes de la terminología empleada por el Derecho Civil.

Al investigar el origen de las palabras, se descubre que “notario” se origina en la voz latina *notārius*, que deriva de *nōta*, cuyo significado es “nota, escritura”, en honor a la antigua función de los escribanos de tomar “notas” por medio de abreviaturas y a gran velocidad. En cambio, la palabra “escribano” proviene del latín *scriba*, derivado del verbo *scribere*, que significa “escribir”, puesto que los escribanos, en la Antigüedad, contaban con el privilegio de saber escribir. Esta circunstancia se refleja en las *Partidas* de la siguiente manera: “*Escribano tanto quiere decir como home que es sabidor de escribir*”.

En el presente libro, cada palabra es analizada de acuerdo con sus raíces etimológicas y descompuesta en las partículas elementales de significación que, a través del tiempo, fueron sufriendo un proceso de transformación y de adquisición de nuevos sentidos. En virtud de un cuidadoso método de síntesis, cada término es vinculado con el significado jurídico actual según el De-

recho Civil, a través de expresas referencias normativas, y se relaciona con otras voces de similar etimología. Asimismo, la reseña terminológica se completa con referencias cruzadas a otras voces afines dentro de un mismo contexto.

El libro presenta una breve introducción en la que se explican la estructura y el método de la obra y de las voces, junto con un conveniente apartado en el que se recuerdan las reglas básicas de pronunciación de los vocablos latinos. Este práctico capítulo inicial permite el cómodo empleo del libro como una eficaz herramienta para oradores y docentes.

La obra permite su lectura temática a través de seis capítulos que coinciden con la categorización curricular común a la mayoría de las universidades nacionales. Un índice general de voces unifica los capítulos y facilita la búsqueda global de los términos.

Dentro del capítulo dedicado a la “Parte general” del Derecho Civil, se descubre que “firma” proviene de la voz latina *firmus*, que significa “firme, sólido, resistente, fuerte”, en referencia a la “solidez” o “firmeza” que otorga a un documento el hecho de que el autor estampe su firma. “Confirmación”, “afirmar” y “firmamento” son palabras de similar etimología.

En el segundo capítulo, dedicado al “Derecho de las obligaciones”, nos informamos de que “astreintes” tiene su origen en el verbo francés *astreindre*, cuyo significado es “astringir, obligar o constreñir”, dado que las astreintes consisten en una condenación pecuniaria de origen judicial encaminada a “obligar” o “constreñir” al deudor a cumplir con la obligación pendiente (conf. art. 666 bis, Código Civil). Esta palabra comparte la etimología con las voces “restricción” y “estricto”, entre otras.

En el capítulo referido al “Derecho de los contratos”, podemos descubrir con sorpresa que “estipulación” deriva en forma remota de la palabra latina *stipula* (ramita, tallo); la etimología de este vocablo hace eco de la antigua costumbre romana de concluir un contrato rompiendo una varilla de madera. Por esta razón, resulta correcto utilizar el verbo “estipular” para los acuerdos de voluntades, mientras que esta palabra no puede emplearse de manera apropiada respecto de la ley, dado que las normas jurídicas no “estipulan” sino que imponen su contenido en forma heterónoma a través, por ejemplo, de los verbos “disponer”, “establecer” o “mandar”.

En el campo de los “Derechos Reales”, se puede apreciar que “usucapación” deriva de la voz latina *usucapere*, formada por *usus* (uso) y *capere* (tomar), cuyo significado literal es “adquirir por el uso”, puesto que en el Derecho romano la voz *usus* era el primitivo nombre con que se designaba la *possessio* (posesión).

Cabe destacar que en este capítulo se incluyen voces referidas al Derecho Registral, como “matriculación”, “asiento”, “calificación” e “inexactitud”, entre otras.

En el capítulo referido al “Derecho de familia” se descubre que la palabra “entonado” proviene del castellano “antenado” y de la expresión latina *ante natus* (nacido antes), en referencia a que “entonado” es aquel hijo que ha “na-

cido con anterioridad” al actual matrimonio, siendo hijo de uno solo de los cónyuges.

Por último, en el capítulo dedicado al “Derecho de las sucesiones” nos informamos de que “testamento” deriva en forma indirecta de la palabra latina *testis*, cuyo significado es “testigo”, puesto que en el antiguo Derecho romano el jefe de familia instituía a su heredero delante de los comicios por curias, que atestiguaban el acto de última voluntad y le daban fuerza de ley. La presencia de los “testigos” todavía recuerda esta etimología en los testamentos cerrados y por acto público. Asimismo, también se señala otro origen de la palabra que, basado en un pasaje de Ulpiano, lo atribuye a la expresión latina *testatio mentis*, que significa “testimonio de la mente”.

La lectura de este singular libro, que abreva en las aguas del Derecho y de la Lingüística, se recomienda no sólo a abogados, escribanos, registradores y demás operadores del Derecho, sino también a docentes, investigadores, oradores, estudiantes, curiosos del idioma e incluso aquellas personas que no estén relacionadas en forma directa con la lengua jurídica pero que anhelan una aproximación a su vocabulario desde esta interesante perspectiva.

*J. Eduardo Scarso Japaze*